En la sala del concejo de la villa de Vergara a veinte y tres dias del mes de setiembre de mill y quinientos y noventa y un años se juntaron ... Juan Ortiz de Galarça alcalde ordinario de la dicha villa y el licenciado [illegible] de Ayz[illegible] ... Andres [illegible] procurador general de ella e Geronimo de Ybarra y Pedro de Berezeibar regidor y diputado de la dicha villa y Juan [illegible] y Francisco de Cupide y Andres de [illegible] regidor e diputados de [illegible] e Rodrigo de Arrieta regidor y diputado [illegible] de la dicha villa por presencia de mi Juan Perez de Arteaga escrivano y uno de los del numero de la dicha villa y del ayuntamiento de ella ... regimiento sobre dichos acordaron y proveyeron lo seguiente

Piedra. Abiendo se leido una peticion presentada por parte de Pedro de Ellorduy vecino de la dicha villa de [illegible] con demostracion de una venta que tiene [illegible] de mill e diez cargas de carbon que recibieron del regimiento pasado de [illegible] llamado de [illegible] y en effecto pedia [illegible] los dos meses de [illegible] pagando los de mora para sacar los dichos montes [illegible] fuese la dicha demora por lo menos [illegible] por los dichos [illegible] sobre aver conferido e tratado sobre ello visto su peticion y la dicha venta acordaron e mandaron se le de la dicha demora de los dichos meses y diez cargas de carbon al dicho Pedro de Ellorduy por tiempo y espacio de quatro años [illegible] pagando de diez [illegible] y se le haga la venta de ello por presencia de mi [illegible] de la dicha villa [illegible]

Joan de Galarça — Joan [illegible] de Ayzaguirre — [illegible] — [illegible] — Gabriel de Cupide — Ruy [illegible] — Joan Perez de Arteaga

Alcaldia de Xpoval Lopez de Gaviria

En la sala del ayuntamiento del concejo de la villa de Vergara [illegible] del mes de octubre de mill e quinientos e noventa [illegible] años [illegible] aviendose juntado en [illegible] Xpoval Lopez de Gaviria alcalde ordinario de la dicha villa [illegible] cavalleros hijosdalgo [illegible] sindico procurador general [illegible] Ortiz de [illegible] [illegible]

Juram.to de offiçiales

Visita

Regimiento

Abogados

Procuradores

Los Regidores y Vos deste partido dixeron a la ... que
para todas las ocasiones necesarias acudiran al dicho Regimiento
y que con esso para las cosas comunes y ordinarias podran
ser escusados. y para en caso que alguno tuviere [illegible]
de dicho ... de la villa affirmandose
[illegible] tornan de nuevo a ser las
primeras [illegible] ... dieron testimonio
[illegible]

Almotaçen

Este dia los dichos señores nombraron por almotacen de la dicha villa ... a
[illegible] Lares Gamboa pregonero de la dicha villa ... y le mandaron
[illegible] ordinario ... y para el dicho oficio
[illegible] ... en forma de derecho
[illegible] juramento ... sobre la cruz ... la
[illegible] ... prometio de lo
[illegible] ... solemnidad
[illegible] ... para husar del dicho cargo
[illegible] ... en forma

Salario

Este dia lo mismo nombraron por pregonero de la dicha villa a
[illegible] Lares Gamboa a quien mandaron ... que husase ...
con el salario hordinario de ... mill ... cientos mrs

Fieles executores

Este dia los dichos nombraron por fieles executores ... de este
año generales del ... pregon ...
al dicho señor ... ordinario ... al dicho ... ortiz de
[illegible] ... regidor ... de la dicha villa ...
[illegible] ... regidor ... de este partido ...
[illegible] ... Xiron ... regidor
[illegible] ... Xiron ...
de este partido ... las quales
hagan su officio como se debe ...
[illegible] ... segun ... la
[illegible] ... en forma

Pres y orden de hazer bender pan

Este dia los dichos señores ... de los barrios
[illegible] ... que de no haber
[illegible] ... comun
[illegible] ... bender
[illegible] ... de echo
[illegible] ... que ocurren
[illegible] ... Por lo que toca al
[illegible] ... remedio dello ... pobres
[illegible] ... utilidad de la ... segun ... ordenaron
[illegible] ... hordenaron e mandaron y de ...
[illegible] ... de la villa como en
[illegible] ... el presente ...
[illegible] ... de cada
[illegible] ... de tres ...
[illegible] ... libra ... a cada tres mrs
[illegible] ... pan de
[illegible] ... libra ...
[illegible] ... media libra ... se tengan
[illegible]
[illegible]
[illegible]

de manera q. mm.ª Justa Persona tome de mi consejo
mi oficio y otro a Pedro Gonçalez de Segovia y de cada vno
mas. de cada vno de los dichos Regidores que no fuere
que sean para que de todo lo que hallaren y hallaren en
mi oficio y para que de todo lo que hallaren y hallaren en
Sanidad de todos mis vezinos y moradores de esta
Villa de Madrid y de todos los que en ella
deseare y bastare y vea. y se reformen los
deseando y mandado hubiere y hubiere baxa
y baxando los precios de bienes y mandado hubiere baxa
y que estos se guarden y cumplan y executen
mismos oficios y mandaron y hordenaron y mandaron
y que mi justa persona se tenga de cada vno
Villa de Madrid. y que mi justa persona se tenga de cada vno
y que estas cosas se hagan y cumplan y executen
Villa de Madrid y de todos los que en ella
y que estos se guarden y cumplan y executen
Las dichas cosas y cada vna de ellas y todo lo
y cada vna de ellas y todo lo que en ellas
dicho y cada vna de ellas y todo lo que en ellas
y cada vna de ellas y todo lo que en ellas

y En nombre de los dichos Regidores y de cada vno
y de cada vno de los dichos Regidores y de cada vno
que estos se guarden y cumplan y executen y
y que estos se guarden y cumplan y executen y
y que estos se guarden y cumplan y executen y
y que estos se guarden y cumplan y executen y

y El Pedro Gonçalez de Segovia y de cada vno
y de cada vno de los dichos Regidores y de cada vno
y que estos se guarden y cumplan y executen y
y que estos se guarden y cumplan y executen y
y que estos se guarden y cumplan y executen y
y que estos se guarden y cumplan y executen y

y Antonio de Segovia y de cada vno
y de cada vno de los dichos Regidores y de cada vno
y que estos se guarden y cumplan y executen y
y que estos se guarden y cumplan y executen y
y que estos se guarden y cumplan y executen y
y que estos se guarden y cumplan y executen y

Expon.

Acordose que el pleito que la dha villa trata con la villa de Aguesa sobre ... San Xpoual pendiente en la real chancilleria de Valladolid en que en lo del negocio ... se prosiga ... por ... presentar ... criminal ... haviendose ... de la dha villa ... las diligencias ... en el pleito ... recevir ... en que ... se ... que esta ... de ... la ...

Idalga

Acordose el pleito de ... sobre ... que ... la villa ... el dho pleito ... provanças ... de los ... // ———

Susmdi.

Ytem ... la resolucion de lo que se deba hazer ... para el primer regimiento ... lo que fuere necesario sobre ello ... de la dha villa ... ———

Fieles

Y ... del dho regimiento ... se tenga ... la horden acostumbrada ... las tabernas ... dias ... la una de ... garrita ... abaxo ... que ... se tenga ... que tambien ... conforme ... los dhos ... ———

Y con esto se acabo el dho regimiento y ... los que saven ... firmaron ... y por los que no savian firmo ... de ... nombres ... Valarezo, domingo de ... ———

Xpobal lopez de garritia

Andres de Amurrigorena

Andres de Yturiçar

Joan de ...

Juan de ...

Andres de Eguiçaual

Juan de Aldusua

Tomas de Garritia

Joan de ...

Juan de ... Ybarra

Pedro ... de Aualayrnarra